



facultad de ciencias  
**sociales**



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

**Programa de la Asignatura Fundamentos de la Ciencia Política- Cátedra A -2021  
(48 hs en base a Calendario académico definido por el HCD para 2021)**

**Equipo de cátedra:** Prof. Adjunta a cargo, Mgter. Cecilia Carrizo; Prof. Asistentes, Prof. Dra. Zenaida Garay, Prof. Mgter. Silvana Fernández; Adscriptxs: Lic. Mgter. Natalia Molina, Lic. Eva Santiago García. Ayudantes de alumnx: Damaris Abril Cid, Sibila De Carlo, Mariana Julieta Franco, Marcos Javier Funes, Martina Gayol.

**Clases:** Martes y jueves de 18 a 21. Martes 4 de mayo Presentación del equipo de Cátedra y del Programa. Clases, desde el martes 11 de mayo al jueves 1 de julio (16 clases, 48 horas de clase). 8 de julio desde las 9 hs, Coloquio para estudiantes con Promoción indirecta y Recuperatorio de Evaluación y Recuperatorio de Mapas. Viernes de XXXX: Grupos de lectura con Ayudantes de alumnxs de la Cátedra. Horarios consulta: miércoles de 18 a 19 Prof. Carrizo. Ver Cronograma en aula virtual.

**Contenidos mínimos definidos en la Currícula de las Carreras:** La ciencia política y sus diferentes enfoques: normativo, empírico analítico y crítico dialectico. Los enfoques de la posmodernidad. El poder, diferentes perspectivas. Elitismo, pluralismo y marxismo. El estado, una introducción comparativa al surgimiento del estado en el centro y la periferia. Formas de gobierno: clasificaciones históricas y contemporáneas. Regímenes políticos. Democracia y autoritarismo. Representación y participación, distintas perspectivas. Introducción a los conceptos de partidos políticos, grupos de presión y movimientos sociales. (96 hs. Conforme al Plan de estudios)

*No me aferro a una proposición, sino a una red de proposiciones.  
Ludwig Wittgenstein*

*No tengo nada más a lo que aferrarme que mi convicción, mi sensación de que lo que digo tiene sentido. Pudiera darse el caso de que esté equivocado, de que mi convicción me aisle de todos los demás, de mí mismo. Stanley Cavell*

*Cuando W. Benjamin hablaba de que hasta ahora la historia ha sido escrita desde el punto de vista del vencedor y que era preciso escribirla desde el vencido, debió añadir que el conocimiento tiene sin duda que reproducir la desdichada linealidad de la sucesión de victoria y derrota, pero al mismo tiempo debe volverse hacia lo que en esta dinámica no ha intervenido, quedando al borde del camino por así decirlo, los materiales de desecho y los puntos ciegos que se le escapan a la dialéctica. Es constitutivo de la esencia del vencido parecer inesencial, desplazado y grotesco en su impotencia.  
Theodor Adorno*

*Decir que hay un escepticismo que proviene no de la duda sobre si podemos conocer, sino de una decepción frente al conocimiento mismo [...] es decir que semejante decepción tiene una historia. Rastrear esa historia exigiría, cabe presumir, rastrear las esperanzas depositadas en el conocimiento por el Renacimiento y la Ilustración; y de los miedos al conocimiento superados por esas esperanzas; y de la desesperación del conocimiento producida por el derrumbamiento de esas esperanzas.*

## **Puntos de partida**

En Política, las argumentaciones teóricas y las decisiones prácticas se conforman desde una pluralidad de perspectivas, valores, principios, criterios, normas, leyes o reglas en muchos casos en tensión. Considerando como una función destacada del discurso político que el conflicto se exprese para sostener como posibilidad su tratamiento y su resolución democrática, la presente propuesta parte de problematizar la misma noción de fundamento, tanto respecto a las cuestiones epistemológicas, prácticas, éticas como morales. En torno a la noción de fundamentos, pueden reconocerse posiciones fundacionistas y antifundacionistas, desde la “muerte de Dios” al giro lingüístico. Dentro de las posiciones fundacionistas se pueden señalar teorías teológicas, naturalistas y realistas. Dentro de las posiciones antifundacionistas se puede señalar el particularismo, el contextualismo, el perspectivismo, así como el subjetivismo, el nihilismo y el escepticismo. Más recientemente también se han desarrollado posiciones multifundacionistas que descansan en reconocer la diversidad de formas de argumentación.

La introducción del giro lingüístico al análisis ha permitido adquirir una mayor profundidad para la comprensión de estas tensiones, redirigiendo la atención hacia las formas de argumentación, sus reglas regulativas, sus tópicos, sus tramas y estrategias conceptuales, precisando sus contenidos descriptivos/prescriptivos. Desde una fenomenología de la argumentación, se pueden poner en cuestión tanto las posiciones fundacionistas como antifundacionistas, y dar lugar al análisis de la diversidad de fundamentos en torno a los específicos temas, conflictos y decisiones investigados. El dogmatismo no se salva desde un escepticismo relativista, sino desde una sensibilidad cultivada para la defensa de una razón plural. Ello requiere de la apertura al ir y venir de los argumentos, la continua revisión y reconstrucción de los procesos de argumentación, tanto teóricos como prácticos que analizamos o en los que participamos. También, confianza en cierto grado de autonomía y capacidad de decisión para reconocer aquellos esquemas argumentales que nos permitan superar las perplejidades para orientar nuestra acción de manera consistente con lo que queremos para nosotros.

Desde este marco, el programa acude a una estrategia expositiva en base a tradiciones, críticas a las mismas y sus actualizaciones. Desde una concepción modular, se espera que la secuencia y el conjunto de los contenidos contribuyan a una identificación y a una evaluación y apropiación crítica y situada de los conceptos y redes conceptuales de los fundamentos más relevantes de las posiciones modernas y contemporáneas trabajados, haciendo foco especialmente en la fundamentación de los Derechos Humanos.

argumentación.

## **Objetivos**

Que las/los estudiantes logren hacer reflexivas y críticas las razones sobre las que fundan sus juicios políticos.

- Que las/los estudiantes visibilicen que el conocimiento de los asuntos políticos requiere de un pensamiento provisto tanto de un análisis descriptivo y explicativo de los hechos, como de una comprensión que involucra cuestiones de justificación y compromiso con una posición de la primera persona.
- Que las/los estudiantes entiendan que lo político no se reduce ni a lo fáctico ni a lo estatal, sino que en la formación de nuestros juicios precisamos distinguir entre un sentido restringido que identifica la política con la administración del sistema oficial de autoridad y el sentido de justicia instituido, y un sentido amplio que también incluye a la política de la sociedad civil y a las prácticas de las/los ciudadanxs que bregan por resignificaciones y nuevos sentidos de derechos y de justicia.

- Que las/los estudiantes logren comprender que, en una sociedad democrática, atravesada por la desigualdad y la violencia, pluricultural y socialmente diferenciada y por lo tanto compleja, las razones, los argumentos y las decisiones que afectan la vida y las formas de vida deben atravesar el escrutinio público.
- Que las/los estudiantes logren comprender su práctica de investigación y/o intervención en contextos políticos, como la participación en una intersubjetividad que sopesará la misma desde criterios de justicia, legalidad y legitimidad compartidos, disímiles o diferentes.

## Contenidos

**Módulo 1:** De la disputa entre posiciones fundacionistas y antifundacionistas a la elucidación de los fundamentos de nuestra asociación política y de nuestros propios fundamentos: las preguntas por el quién habla o a quién incluye/excluye el Nosotros. Las tensiones entre enfoques críticos (Trasímaco), normativos (Sócrates) y empíricos (Dahl y Easton). Las implicancias de entender la política como una región del lenguaje: consideraciones para una teoría situada de la justificación desde el debate sobre la justicia. De la noción de fundamentos a la práctica de fundamentar y al derecho a la justificación. Entre la justicia como redistribución y la justicia como reconocimiento: reflexividad y justificación. A modo de ejemplo: los Derechos Humanos, una propuesta de justificación.

### Bibliografía obligatoria

1. Pitkin, Hanna: La Justicia: Sócrates y Trasímaco. En Wittgenstein: el lenguaje, la política y la justicia. Sobre el significado de Ludwig Wittgenstein para el pensamiento social y político. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1984. (Págs. 247-281) Link de descarga al libro completo:

<https://drive.google.com/file/d/0B9ENd2wBx51PdWVZT2cySzRqbU0/view?usp=sharing>

2. Forst, Rainer: Introducción. Acerca de la idea de una crítica de las relaciones de justificación (págs.15 a 27); Dos imágenes de la justicia (Págs.31 a 53). En Justificación y crítica. Perspectivas de una teoría crítica de la política. Katz Editores. Bs. As, 2014. Link de descarga:

[https://drive.google.com/file/d/1FsRZyID5pMcrKNZ4ZrQyJBpUn-KHpO\\_V/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1FsRZyID5pMcrKNZ4ZrQyJBpUn-KHpO_V/view?usp=sharing)

3. Forts, Rainer, La justificación de los Derechos Humanos y el derecho fundamental. En Justificación y crítica. Link de descarga: **Ver págs. 55 a 90** del link del texto 2.

### Bibliografía recomendada:

- Cavell, Stanley (2003), Criterios y juicios. En Reivindicaciones de la razón. Ed. Síntesis. Madrid. (Págs. 35 a 78). [https://drive.google.com/open?id=1tYd2D7HGscZd-Q5EX\\_uciCscdq-gy\\_KS](https://drive.google.com/open?id=1tYd2D7HGscZd-Q5EX_uciCscdq-gy_KS)

- Putman, Hilary Habermas, Jürgen (2008), Normas y Valores. Editorial Trotta. Madrid, 2008.

- Pitkin, op. Cit: La teoría política y el predicamento moderno (Págs. 455-489) **Link de descarga:**

<https://drive.google.com/file/d/0B9ENd2wBx51PN2wwTFZPOFZ4UGs/view?usp=sharing>

- Honnet, A. (1997), La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales. Crítica Grijalbo Mondadori, Barcelona.

- Judith Butler y Nancy Fraser (2000), ¿Redistribución o Reconocimiento? Un debate entre marxismo y feminismo. New Left Review en español - Editorial Traficantes de Sueños, Madrid, España.

[https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/documentos\\_nlr\\_3\\_web\\_0.pdf](https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/documentos_nlr_3_web_0.pdf)

- Nancy Fraser, La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. Revista de Trabajo • Año 4 • Número 6 • Agosto - Diciembre 2008.

[http://trabajo.gob.ar/downloads/igualdad/08ago-dic\\_fraser.pdf](http://trabajo.gob.ar/downloads/igualdad/08ago-dic_fraser.pdf)

- Honneth Axel (2006), Sobre la fenomenología de las experiencias de injusticia social. En Fraser Nancy y Honneth Axel, ¿Redistribución o Reconocimiento?. Morata, Madrid, 2006.
- Ricoeur, Paul (2001), La razón práctica (219 a 239) y La iniciativa (240 a 256). En Del texto a la acción. FCE. México. Link de descarga:
- Ricoeur, P. (2005), Caminos del reconocimiento, Editorial Trotta, Madrid.
- Ricoeur, P. (2010), Del texto a la acción. Ensayos de hermenéutica. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- Walzer, Michael (2001), Las esferas de la justicia: Una defensa del pluralismo y la igualdad. Trad. de Heriberto Rubio—2ª ed. - México: FCE.
- MacIntyre, Alasdair (1994), Justicia y racionalidad: conceptos y contextos. Ediciones Internacionales Universitarias.
- Sen, Amartya (2007), La idea de la Justicia, Taurus, Madrid.
- Ferrajoli, L. (1997), Derecho y Razón. Teoría del garantismo penal. Editorial Trotta, Madrid, 1997.

**Módulo 2: Los fundamentos de la tradición republicana.** Las teorías sobre las formas de gobierno en perspectiva: de las formas mixtas a la división de poderes republicana, la expresión del conflicto como dispositivo institucional de generación de poder popular. La tradición republicana: la libertad como autonomía individual y pública y la acción constituyente.

### **Bibliografía obligatoria**

5. Bobbio, Norberto: Aristóteles, Polibio y Maquiavelo En La Teoría de las Formas de Gobierno en el Pensamiento Político. Fondo de Cultura Económica.

México, 2001. (Págs. 33 a 79). **Link de descarga:**

<https://drive.google.com/file/d/0B9ENd2wBx51PZkk0U3d0cW1YbDA/view?usp=sharing>

6. Arendt Hannah: Sobre La Revolución. (Págs.142 a la 168) **Link de descarga:**

<https://drive.google.com/file/d/1fbMZqIL4ohtXgQPm2GeFhPsPLocerluq/view?usp=sharing>

7. Villacañas Berlanga, J. L. (2018), Retórica Populista y Retórica Republicana. Revista Internacional De Pensamiento Político, 12, (Págs. 283–304). **Link de descarga:**

<https://www.upo.es/revistas/index.php/ripp/article/view/3239>

### **Bibliografía recomendada:**

- Fraser, Nancy: Trasnacionalización de le esfera pública. En Escalas de justicia. Herder, Barcelona, 2008.

-Pettit, Philip: Republicanismo. Una teoría sobre la libertad y el gobierno. (págs. 1 a 54)

<https://drive.google.com/file/d/0B9ENd2wBx51PVXI5cXYtZnd3bjg/view?usp=sharing>

- Öcalan, Abdullah: Confederalismo democrático. Edición y traducción:

International Initiative. Colonia, Alemania. <http://www.freeocalan.org/wp-content/uploads/2012/09/Confederalismo-Democr%C3%1tico.pdf>

**Módulo 3.a.:** La tradición liberal. La conformación de la forma estatal moderna y la escuela del derecho natural: el método racional en la definición de los fundamentos modernos de la obediencia. Conceptos, argumentos y reconstrucción sistemática: la sociedad de naturaleza y la

sociedad civil en las teorías del contrato social. El liberalismo político y su actualización: Rawls su propuesta de liberalismo político. La fundamentación de los derechos humanos: razonamiento práctico, pretensiones de corrección y cuestiones de justicia. Críticas a la tradición liberal contemporáneas: el Estado desde los estudios postcoloniales, entre el estado de derecho, el estado de excepción y el gobierno privado indirecto.

### **Bibliografía obligatoria**

8. Bobbio, Norberto: El modelo iusnaturalista. En Origen y fundamentos del poder político. Norberto Bobbio y Michelangelo Bovero. (Págs.7 a 145). Link de descarga: <https://drive.google.com/file/d/1uNU7BDNkLfHriDhhzwJigkfR6gZZhim9/view?usp=sharing>
9. Rawls, John, Justicia como “fairness”: Política, no metafísica. Link de descarga: [https://drive.google.com/file/d/1J\\_OPHJDRzU2zBzoFidOC42y4F7z2\\_9jf/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1J_OPHJDRzU2zBzoFidOC42y4F7z2_9jf/view?usp=sharing)
10. Alexy, Robert: La fundamentación de los Derechos Humanos en Carlos Nino. <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/la-fundamentacin-de-los-derechos-humanos-en-carlos-s-nino-0.pdf>

### **Bibliografía recomendada**

- Nino, Carlos Santiago: Ética y derechos humanos. Un ensayo de fundamentación. Editorial Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma. Bs. As. 1989. <http://arquimedes.adv.br/livros100/Etica%20y%20derechos%20humanos%20-%20Carlos%20Santiago%20Nino.pdf>
- Rawls, John y Jürgen Habermas. Debate sobre el liberalismo político. Ediciones Paidós Ibérica. Barcelona, 1998.
- Roberto Gargarella, Las teorías de la justicia después de Rawls, Barcelona y Buenos Aires, Paidós, 1999.
- -----La justicia frente al gobierno. Sobre el carácter contramayoritario del poder judicial. Ariel. Bs. As. Barcelona, 1996.
- Agamben, Giorgio, Estado de excepción. Homo sacer. Buenos Aires: Adriana Hidalgo editora, 2005 (Pág. 23-70) <http://geopolitica.iiec.unam.mx/sites/default/files/2017-08/Agamben%20Giorgio%20-%20Estado%20de%20excepcio%CC%81n%20-%20Adriana%20Hidalgo.pdf>
- Mbembe, Achille: Introducción y Sobre el gobierno privado indirecto. En Necropolítica. Melusina. España. 2011. Págs. 5 -9 y 77 -120. Link de descarga: <https://drive.google.com/file/d/1naIGdG9v-KPglTezgP3i8HI6pczwhKE4/view?usp=sharing>
- 

**Módulo 3.b:** La Representación política. Metamorfosis de la representación política. La democracia representativa como combinación de formas institucionales para la selección de los representantes y la toma de decisiones vinculantes. Libertad de opinión y juicio mediante la discusión. Del Parlamentarismo a la Democracia de partidos y a la Democracia de audiencia. Representación y sistema representativo: regla de la mayoría y dispositivos contramayoritarios. Otra metamorfosis de la representación: territorio, territorialidades y representación.

### **Bibliografía obligatoria**

7. Manin, Bernard, Introducción (Págs 11 a 18) y Metamorfosis del gobierno representativo (Págs. 237 a 292). En Los principios del gobierno representativo.

Alianza. 1998. Link de descarga:

<https://drive.google.com/open?id=1aFgG7YQXzbCFQy2D3J4kGJSyIBf94OeH>

8. Elster, Jon. Regla de la mayoría y Derechos individuales. Ágora. N° 8,1998.

(pags. 62-98) Link de descarga:

[https://drive.google.com/open?id=1uGY-YhEn9iwXO4H7rbKp\\_di5uZwoGp6o](https://drive.google.com/open?id=1uGY-YhEn9iwXO4H7rbKp_di5uZwoGp6o)

### **Bibliografía recomendada**

- Pitkin, Hanna, La representación política, en El concepto de representación. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1985. (págs. 233 a 282). PONER LINK

- Gargarella, Roberto, Nos los representantes. Crítica a los fundamentos del sistema representativo. Miño Dávila. Bs. As. 1995

- Segato, Rita Laura. La faccionalización de la república y el paisaje religioso como índice de una nueva territorialidad. En publicación: América Latina y el Caribe. Territorios religiosos y desafíos para el diálogo. Aurelio Alonso (Compilador). CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires. Febrero de 2008. (págs.1-43). Link de descarga:

[https://drive.google.com/file/d/1tnaSUVHtFV3JQ\\_YH9C4liBJBdUR9mMyz/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1tnaSUVHtFV3JQ_YH9C4liBJBdUR9mMyz/view?usp=sharing)

**Módulo 3.c.:** Ciudadanía. De la tradición liberal, al reformismo marshaliano y a los debates actuales sobre la ciudadanía. Las críticas marxistas y el neomarxismo: Derecho de fuga y esferas públicas en diáspora. Democracia y ciudadanía: biopolítica, procesos de judicialización y juridificación.

### **Bibliografía obligatoria**

11. Mezzadra, Sandro, Ciudadanos de la frontera y confines de la ciudadanía. En Derecho de fuga, Migraciones, ciudadanía y globalización. Diálogo entre Sandro Mezzadra y el Colectivo Situaciones. (Pág. 93 a 118). Tinta Limón-Traficantes de sueños. Creative commons. Madrid, 2005 **Link de descarga:**

<file:///C:/Users/Usuario/Downloads/derechodfuga.pdf>

12. Fraser, Nancy, Justicia Anormal. En Escalas de la justicia. Págs. 97 a 144. Herder, Barcelona, 2008. <https://drive.google.com/file/d/1RQVceU40kKdy3KDLj2LwILFkK13f52QO/view?usp=sharing>

### **Bibliografía recomendada**

- Held, David: Ciudadanía y Autonomía. En Revista Agora n° 7. Invierno de 1997. (págs. 43 a 71). Link de descarga:

<https://drive.google.com/file/d/0Bx3D1fqvo4b9aIRBMjlRWGltOW8/view?usp=sharing>

- Mezzadra, Sandro: Después de las colonias, el mundo y Apéndice. (Págs.119-157). En Derecho de fuga.

[https://drive.google.com/file/d/1\\_F\\_1scX7Ja75HQ1ASUBOMa0nF0Xritsf/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1_F_1scX7Ja75HQ1ASUBOMa0nF0Xritsf/view?usp=sharing)

- Carrizo, Cecilia, Ciudadanía e instituciones de la democracia liberal: aportes para el análisis y la crítica de sus relaciones en contextos situados. En Teoría Crítica de la ciudadanía. Britos Nora y otros. Editorial Letras de Córdoba. Córdoba, 2003. (14 págs.) Link de descarga:

<http://www.toposytropos.com.ar/N1/pdf/Ciudadan%EDa%20e%20instituciones.pdf>

- Segato, Rita: Las nuevas formas de guerra y el cuerpo de las mujeres. En La guerra contra las mujeres. Prometeo. Bs. As. 2018. (Págs. 61 a 97).

<https://drive.google.com/open?id=11rzCcjdh408SpRh40UEjbMS-M6V14ZJL>

- Balibar, Étienne: Los dilemas históricos de la democracia y su relevancia contemporánea para la ciudadanía. Enrahonar. Quaderns de Filosofia 48, 2012 9-29. Link de descarga:

<https://drive.google.com/file/d/1JvIxfztvOMupfBgw2OitOfISEtNIQ-ZL/view?usp=sharing>

- Germain, Marisa: Acerca de la judicialización de la ciudadanía biológica: biomedicina y políticas de la vida. Psicología em Estudo. Print version ISSN 1413-7372. Psicol. estud. vol.19 no.3 Maringá July/Sept. 2014. Link de descarga:

<https://drive.google.com/file/d/1hvoGBD-ltsIB8k6bwBI0RdB2odX-gNy9/view?usp=sharing>

**Módulo 4:** La tradición democrática. Los fundamentos modernos de la legitimidad democrática: la racionalización del poder por medio del uso público de la razón. La crítica inmanente a la democracia y la reconstrucción del concepto de Soberanía Popular. Modelos de democracia: el modelo liberal, el republicano y el modelo de la democracia deliberativa. Entre una modernidad inacabada y los enfoques de la posmodernidad: la justicia y la comunidad de intérpretes y un giro más a la fundamentación de los derechos humanos.

### **Bibliografía obligatoria**

13. Honneth, Axel (2009), "Del análisis del poder a la teoría del poder: la lucha como paradigma de lo social". En Honneth, A., Crítica del Poder. Fases en la reflexión de una teoría crítica de la sociedad. Machado libros, Madrid, 2009.

<https://drive.google.com/file/d/1bn1BYDBqtOHvaCzfeEB-ScAPv668TqFc/view?usp=sharing>

14. Habermas, Jürgen: La Soberanía Popular como procedimiento. Cuadernos Políticos, número 57, México, D. F., editorial Era, mayo-agosto de 1989.

(Págs. 53-69). **Link de descarga:**

<https://drive.google.com/file/d/0B9ENd2wBx51PTWJYN1BIUGJQX3M/view?usp=sharing>

15. Habermas, Jürgen: Tres modelos de democracia. Polis Revista Latinoamericana. 10 | 2005. Democracia: límites y perspectivas.(Págs. 1 – 10) **Link de descarga:**

<https://drive.google.com/file/d/0B9ENd2wBx51PMEYxcHF3N1k5TFk/view?usp=sharing>

### **Bibliografía recomendada**

- Yamila Ferreyra, Capítulo 1. Marco Conceptual y Metodológico. En Poder Judicial y Luchas Ambientales. Análisis de dos casos paradigmáticos de contaminación por agrotóxicos: Ituzaingó Anexo, Córdoba y La Leonesa- Las Palmas, Chaco. 2002-2016. Tesis de Doctorado, IIFAP-FCS-UNC. Córdoba, 2018. Link de descarga:

<https://drive.google.com/open?id=19cgl15VhbKpD-UFXv-mvvQPhNxVhGnid>

- Benhabib, Seyla, El ser y el otro en la ética contemporánea. Traducción de Gabriel Zadunaisky. Gedisa. Barcelona, 2006.

- Young, Iris Marion, La justicia y la política de la diferencia. Ed. Cátedra. Madrid, 2000.

- Naishtat, Francisco: Max Weber: acción, acción social y relación social. (Págs. 282-330) y Acción colectiva y espacio público. (Págs. 369 a 380). En: Problemas filosóficos en la acción individual y colectiva. Prometeo. Bs. As. 2005. [https://drive.google.com/open?id=1qWPNYNCG8-jGXIR9\\_PZ9-zfyPqG1em\\_](https://drive.google.com/open?id=1qWPNYNCG8-jGXIR9_PZ9-zfyPqG1em_)

- Derrida, Jacques, Fuerza de ley: el "fundamento místico de la autoridad". En Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Alicante, 2001. Edición digital a partir de Doxa: Cuadernos de Filosofía del Derecho, núm. 11 (1992), pp. 129-191 **Link de descarga:**

<https://drive.google.com/file/d/1-YmxGG5hIbQmu25GyIhYG8ANZqL3FEMF/view?usp=sharing>

- Foucault, Michel (2006); Clase del 1º de febrero de 1978. En Seguridad, Territorio, Población. México, DF; FCE. (Págs. 109 a 159). **Link de descarga:**

[https://crucecontemporaneo.files.wordpress.com/2012/01/foucault\\_michel-seguridad\\_territorio\\_poblacion.pdf](https://crucecontemporaneo.files.wordpress.com/2012/01/foucault_michel-seguridad_territorio_poblacion.pdf)

Ricoeur, P. (2008) "La toma de decisiones en el acto médico y en el acto judicial" y "Citación: el desgobierno", en Lo Justo 2. Estudios, lecturas y ejercicios de ética aplicada. Trotta, Madrid.

- Luhman, Niklas. El poder como un medio de comunicación. En Poder. Anthropos. Barcelona. 1995 (Págs. 3 – 26). **Link de descarga:** <https://drive.google.com/open?id=15tFo9NqNbkleKJaC5zVk0YYTdehoBATq>
- Foucault, Michel (2014): Clase del 28 de abril 1981. En Obrar mal, decir la verdad. La función de la confesión en la justicia, Siglo XXI Editores, Bs. As, 2013 (Págs. 69 a 93) [https://drive.google.com/file/d/1aljq\\_t15t-sAvY8ULfMCuL6d2OSQlrzM/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1aljq_t15t-sAvY8ULfMCuL6d2OSQlrzM/view?usp=sharing)
- Deleuze, Gilles: Posdata sobre las sociedades de control. En Christian Ferrer (Comp.) El lenguaje literario, T° 2, Ed. Nordan, Montevideo, 1991. [http://www.fundacion.uocra.org/documentos/recursos/articulos/Posdata-sobre-las-sociedades-de-control.p df](http://www.fundacion.uocra.org/documentos/recursos/articulos/Posdata-sobre-las-sociedades-de-control.pdf)
- Agamben, Giorgio, ¿Qué es un dispositivo?  
[https://drive.google.com/file/d/1OeTqk-xfi3iYvzVeOdGnu\\_FSoVOw8qq/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1OeTqk-xfi3iYvzVeOdGnu_FSoVOw8qq/view?usp=sharing)
- Honneth, A. (2006) Sobre la fenomenología de las experiencias de injusticia social. En ¿Redistribución o reconocimiento? Madrid: Ediciones Morata/Fundación Paideia Galiza.
- Epp, Carles R. La revolución de los derechos. Abogados, activistas y cortes supremas en perspectiva comparada. Siglo 21 editores, Bs. As. 2013.
- Mallamaci, Marco Germán, Hacia una analítica del sensorium común. Apuntes para una morfología estético-política de lo social. Astrolabio. Nueva época. N° 21. Córdoba, 2018.
- Barrera, Leticia, La Corte Suprema en escena. Una etnografía del mundo judicial. Siglo 21 editores , Bs. As. 2012.

**Metodología:** La asignatura se dicta los días martes y jueves de 18 a 21 hs de manera sincrónica. Uso del aula virtual para consultas y presentación de trabajos e interacción. Solicitamos a todxs que obtengan su dirección UNC y en la medida de lo posible participen y/o envíen preguntas o comentarios para ser trabajados en las clases. También que utilicen el Foro de CONSULTAS para las preguntas cuyas respuesta sirvan a todxs.

### **Instancias de evaluación**

#### **Evaluación de proceso:**

Lxs estudiantes deberán presentar en clases asignadas a tal fin y de manera oral un Mapa conceptual grupal (3 personas) conforme al cronograma, que recupere los conceptos fundamentales de cada tradición, las críticas y actualizaciones sobre la bibliografía obligatoria y lo trabajado en clase. Luego de que el mismo sea debatido en esa instancia deberán publicar en lugar y fecha indicada el Mapa definitivo que puede incorporar las recuperaciones que consideren de la instancia de exposición previa. Sugerimos ir realizándolo a medida que van leyendo el material y aprovechar el trabajo en grupo para la discusión y la cooperación horizontal. Los mismos serán evaluados y las notas serán promediadas.

**Evaluación integradora:** Para la realización se acudirá al trabajo sobre consignas. Se proporcionarán las mismas con la antelación suficiente. Los contenidos serán los trabajados hasta la penúltima clase antes de la fecha de entrega.

#### **Condiciones**

- Para obtener la Regularidad en la materia los estudiantes deberán tener aprobada la Evaluación con 4 y al menos un trabajo práctico aprobado.
- Para obtener la Promoción indirecta los estudiantes deberán tener aprobados la Evaluación con 7 y al menos 2 Trabajos Prácticos aprobados.
- Para obtener la promoción directa los estudiantes deberán tener aprobados la Evaluación con 8 o más y al menos 3 Trabajos prácticos aprobados.

Todas las instancias de evaluación tienen una instancia recuperatoria.